

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31974 TOLEDO.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal. Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 275/2009, por auto de 6 mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bañonevado, Sociedad Limitada, con domicilio en Seseña (Toledo) y cuyo Centro de principales intereses lo tiene en Seseña (Toledo) con C.I.F. número 84/242783.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 6 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090068302-1